

Jornada

EL CONTRATO FORMATIVO TRAS EL REAL DECRETO 1065/2025, DE 26 NOVIEMBRE: ¿Qué hay de nuevo, viejo?



6 de marzo de 2026
de 9:30 a 11:30h

1. Aproximación al contexto

- Datos estadísticos del uso de estas modalidades contractuales
- Marco normativo básico: normas derogadas y novedades legislativas
- La tradicional configuración como contrato de causa mixta
- Un contrato formativo, dos modalidades
- ¿Flexibilidad vs derechos laborales?

2. El RD 1065/2025: cuestiones de interés general y común

- Ámbito objetivo: alcance limitado
- Disposiciones comunes a las dos modalidades del contrato formativo
- Limitación del número máximo de contratos formativos: alcance, referencia temporal, locativa y personal, cómputo de plantilla, capacidad real de la empresa
- Papel reservado a la representación legal de las personas trabajadoras y a la negociación colectiva

3. El contrato de formación en alternancia

- Reiteraciones innecesarias
- Aspectos destacables de su desarrollo reglamentario

4. El contrato para la obtención de la práctica profesional

- Reiteraciones innecesarias
- Aspectos destacables de su desarrollo reglamentario

5. Escenarios particulares

- Programas públicos de empleo y formación
- Catálogo de Especialidades Formativas del Sistema Nac. de Empleo
- Contratación personas con discapacidad o capacidad intelectual límite
- Permito de residencia temporal por arraigo socioformativo

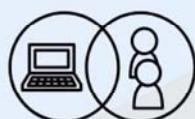
Conclusiones

Óscar Requena Montes

Profesor del Departamento
de Derecho del Trabajo y
de la Seguridad Social.
Universitat de València



Presencial y Online



25€ GS colegiados y empleados
55€ otros profesionales

INSCRIPCIONES www.cograsona.es